

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2023-605, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 31 de enero de 2024**

RES. EX. N° **00262/2024**

VISTO: Lo solicitado por Centro Ecología Aplicada S.A., EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 602 de fecha 16 de enero de 2024; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 00083/2024, de fecha 18 de enero de 2024; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO EXTENSIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE FAENA LA COIPA, REGIÓN DE ATACAMA”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° E-2023-605, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta E-2023-605 de fecha 29 de septiembre de 2023, de esta Subsecretaría, se autorizó a Centro Ecología Aplicada S.A., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO EXTENSIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE FAENA LA COIPA, REGIÓN DE ATACAMA”**, por un periodo de 14 meses comprendidos desde la fecha de publicación de dicha resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante EXPEDIENTE CEROPAPEL citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar nuevos profesionales participantes del estudio, cuya información académica fue presentada oportunamente como parte de la solicitud de pesca de investigación E-PINV-2023-605.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2023-605, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta E-2023-605, de esta Subsecretaría, que autorizó a Centro Ecología Aplicada S.A., R.U.T. 78.294.470-3, con domicilio en Av. Príncipe de Gales 6465, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, Correo electrónico cea@cea.cl, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO EXTENSIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE FAENA LA COIPA, REGIÓN DE ATACAMA”**, en el sentido de modificar el numeral 10.-, incorporando los siguientes nuevos profesionales participantes del estudio:

Nombre	Rut	Profesión	Función
Karla Morales Reyes	22.459.197-7	Ingeniero Ambiental	Muestreo Limnológico
Francisco Zamora Fernández	19.981.451-6	Ingeniero Ambiental	Muestreo Limnológico

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y
Acuicultura

PSS/FOM/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20311061&hash=c7aad>